

SANTA FE

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la 1ra. Nominación de Santa Fe; se cita y emplaza a los herederos de EMILIA ROSA FAISAL, a fin que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "TORRES, MARÍA MIRTA c/FAISAL, MARÍA GLADIS Y OTRA s/C.P.L. (Expte. N° 280 - Año 2004), que tramitan ante este Juzgado. Fdo. Dr. Alfredo Binetti, Juez.- Dr. Hugo Díaz, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días consecutivos. Santa Fe, 06 de Junio de 2007. - Hugo Díaz, secretario.

S/C 15320 Jun. 22 Jun. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos "RAMÍREZ, HIPÓLITO s/QUIEBRA" (Expte. N° 401/07)" el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Junio de 2007.- Autos y Vistos:...; Considerando: ... ; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Hipólito Ramírez, apellido materno Velázquez, argentino, casado, empleado, mayor de edad, D.N.I. N° 17.205.704, CUIL N° 20-17205704-8, con domicilio real en Alto Verde, Manzana 4, Pasaje 6, y legal en 4 de Enero 1872, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/06/07 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. 14) Fijar el día 10/08/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 27/08/07 como

fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 24/09/07 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/11/07 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Cantero: juez. Forno de Piedrabuena: secretaria.- Conste: Que en la audiencia realizada el día 13 de Junio de 2007 para sorteo de Síndico, estos autos resultó designado Síndico la C.P.N. Ileana Fassano con domicilio en calle Piedras 6344 de esta ciudad.

S/C 15332 Jun. 22 Jun. 28

Por así estar dispuesto en los autos "SELETTI, FERNANDO ADRIAN s/QUIEBRA" (Expte. N° 1391/06)" el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Junio de 2007.- Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Fernando Adrián Seletti, apellido materno Giraud, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, D.N.I. N° 22.526.434, CUIL N° 20-22526434-2, con domicilio real en Moreno 3765, y legal en Suipacha 2885, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/06/07 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. 14) Fijar el día 10/08/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 45) Fijar el día 27/08/07 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones

a los créditos. 16) Señalar el día 24/09/07 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/11//07 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos, y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Cantero: Juez. Forno de Piedrabuena: secretaria.- Conste: Que en la audiencia realizada el día 13 de Junio de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Maydana, Aldo Alfredo con domicilio en calle Pje. Quiroga 1458 de esta Ciudad.

S/C□15333□Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados Expte 311/2007 - "FESSIA, ALFONSO ROMÁN s/Quiebra" se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones ha sido designado Síndico el C.P.N. Rubén Antonio Lozano, quien ha aceptado el cargo y atenderá a los fines del proceso de verificación todos los días hábiles en el horario de 14.00 hs a 20.00 hs. en el domicilio de Pasaje Pujato 630 (Patricio Cullen altura 6500) de la ciudad de Santa Fe. Fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura: 21/06/2007; para la presentación del Informe Individual: 16/08/2007 y para el Informe General: 28/09/2007.- En Santa Fe a 11 de Junio de 2007. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez). Dra. María Cecilia Fuentes (Secretaria).

S/C□15312□Jun. 22 Jun. 28

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados ROMANI, PÍO BENJAMIN s/Concurso Preventivo. Hoy Quiebra, (Expte. N° 504/2002), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr Carlos O. Buzzani y Secretaria de la Dra. Alicia Roteta, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de fondos y la regulación de honorarios (art. 218 LCQ). Santa Fe, 14 de junio de 2007. - Dra.- Alicia Roteta, secretaria.

S/C□15310□Jun. 22 Jun. 28

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "FEKETE, ANA MARÍA s/QUIEBRA" (Expte. N° 236/2007), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. César Daniel Cantero, y Secretaria de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se hace saber por cinco (5) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 hs a 20 hs. Fdo: Dra. Beatriz Forno de

Piedrabuena, secretaria. Santa Fe, 30 de mayo de 2007. Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 15311 Jun. 22 Jun. 28

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "A.C.R.E.D.E.M.A., (Asociación para el Crecimiento y Desarrollo de los Distritos Monte Vera y Arroyo Aguiar) c/Acosta, Marta Susana y Ronchi, Fabiana Guadalupe s/Demanda Ejecutiva" (Expte. 335/2006) se hace saber a la demandada Marta Susana Acosta, lo decretado por SS y que dice: Laguna Paiva, 26 de Junio de 2006. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda Ejecutiva, contra Marta Susana Acosta y Fabiana Guadalupe Ronchi por el cobro de la suma de \$ 2016,09 sus intereses y costas. Cítese y emplácese a las demandadas para que dentro del término de diez días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía Resérvese en Secretaria la documental en original acompañada y agréguese fotocopia a los autos. Autorízase a notificar por carta certificada con acuse de recibo conforme lo ordena el art. 66 del C.P.C.C.. Otórguese un plazo de setenta y dos horas para presentar boleta de iniciación de juicio. Notifiquen en Secretaria los empleados: Cilaro y Porta. Martes y Viernes. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario - Dra. Ana Maña Núñez de Salcedo, Juez. Laguna Paiva, 22 de Febrero de 2007. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Agréguese oficio y cédulas a los autos. Notifíquese. Fdo. Juan C. Martín, Secretario - Dr. Norberto A Erni, Juez. Juan C. Martín, secretario.

S/C 15319 Jun. 22 Jun. 26

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "COMITÉ DE LA SUB-CUENCA SUR DE ARROYO AGUIAR c/OROÑO, JOSEFA O. de Y/O Quien Resulte Propietario s/DEMANDA DE EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. 162/año 2001) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, se hace saber a la demandada Josefa O. Oroño, lo decretado por SS y que dice: Laguna Paiva, 01 de Febrero de 2007. De manifiesto la liquidación practicada, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 667,74.- por el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese a la demandada en su domicilio real (Art. 62 inc. 3 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Limito, Secretaria a/c - Dr. Norberto A. Erni, Juez a/c. Juan C. Martín, secretario.

S/C 15316 Jun. 22 Jun. 28

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "COMITÉ DE LA CUENCA HÍDRICA DEL ARROYO AGUIAR c/REYNOSO, JOSÉ CONSORCIO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/DEMANDA DE EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. 104/1997) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, se comunica al demandado José Consorcio Reynoso, lo decretado por SS y que dice: Laguna Paiva, 12 de Febrero de 2007. De manifiesto la liquidación practicada cuyo monto total asciende a la suma de \$ 608,00.- por el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese al demandado por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Martín, Secretario - Dr. Norberto A. Erni, Juez a/c. Juan C. Martín, secretario.

S/C 15317 Jun. 22 Jun. 28

Por estar así dispuesto en autos caratulados "COMITÉ DE LA SUB-CUENCA SUR DEL ARROYO AGUIAR c/MENDOZA NARCISO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/DEMANDA DE EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. 345/2002) que se tramitan por ante el juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro 22 con asiento en esta Ciudad, se notifica al demandado Narciso Mendoza, lo decretado por SS y que dice: "Laguna Paiva, 02 de marzo de 2007.- Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Intímese al pago a la contraria por el término de tres días, bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan C. Martin-Secretario- Dr. Norberto Erni Juez. Fdo. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 15327 Jun. 22 Jun. 26

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "COMITÉ DE LA SUB CUENCA SUR ARROYO AGUIAR c/JUAREZ, FRANCISCO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/DEMANDA DE EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. 513/2005) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 22, se notifica al demandado FRANCISCO JUAREZ, lo decretado por SS y que dice: "Laguna Paiva, 09 de junio de 2006.- AUTOS Y VISTOS: ... Considerando: ... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora perciba íntegramente el importe de su crédito con más sus intereses, calculados en la forma que se expresa en el considerando. Con Costas. Diferir la regulación de honorarios a la oportunidad en que se practique liquidación en autos. Hágase saber, expídase copia y resérvese el original. Fdo. Jorge Luis Christe- Secretario- Dra. Ana María Núñez de Salcedo-Juez. Jorge L. Christe, secretario.

S/C 15328 Jun. 22 Jun. 28

Por estar así dispuesto en autos caratulados: COMITÉ DE LA SUB-CUENCA SUR DE ARROYO AGUIAR c/REYNOSO, JOSE CONSORCIO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/DEMANDA DE EJECUCIÓN FISCAL, (Expte. 385/año 2006) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, se notifica al demandado JOSE CONSORCIO REYNOSO, propietario partida nro. 031986/0000-0, lo decretado Por SS y que dice: Laguna Paiva, 25 de julio de 2006. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida Demanda de Ejecución Fiscal contra José Consorcio Reynoso y/o quien resulte responsable del inmueble, por el cobro de la suma de \$ 120,00 con más su intereses y costas. Cítese de remate a la demandada con Prevención de que si dentro del término de veinte (20) días, no opone excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario- Dr Norberto A. Erni - Juez a/c. Laguna Paiva, 8 de Febrero de 2007. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. María Teresa Limito, secretaria a cargo. Dr. Norberto A. Erni Juez a/c. Laguna Paiva, 28 de Febrero de 2007. - Fdo. Juan C. Martín, secretario.

S/C 15318 Jun. 22 Jun. 28

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos: "PEREZ, MARGARITA y Otros c/ VERRA, OMAR RICARDO y Otro s/ Declaratoria de Pobreza" Expte. N° 892/06, se cita y emplaza a los herederos y/o Sucesores de ELILIA LUCIA CLEMENTINA GRAMAGLIA, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 11 de Junio de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 15313 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos: "PEREZ, MARGARITA y Otros c/ VERRA, OMAR RICARDO y Otro s/ Declaratoria de Pobreza" Expte. N° 892/06, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de BARTOLO GRAMAGLIA, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 11 de junio de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 15337 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: COMUNA DE SAN GUILLERMO c/ BASUALDO, OMAR y/u Otros s/ Apremio" Expte. N° 664, Año 2005, se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Sr. BASUALDO OMAR y/o sus herederos, propietario del inmueble identificado como partida inmobiliaria API N° 07-16-00-542160/0017-0 ubicado en la localidad de San Guillermo, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publicará por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. San Cristóbal, 5 de junio de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 15325 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: "COMUNA DE SAN GUILLERMO c/ VILLALBA, CECILIO y/u Otros s/ Apremio" Expte. N° 659, Año 2005" se ha decretado lo siguiente: Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los herederos de Cecilio Francisco VILLALBA. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y Puertas de Juzgado - art. 73 CPC y C.- Notifíquese. San Cristóbal, 31 de mayo de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 15326 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaría única, de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "Expte. N° 363, Año: 2007 - PAULON Luisa María o PAULON Luisa Ana s/ Declaratoria de Herederos" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho

sobre los bienes relictos de Doña LUISA MARIA PAULON o LUISA ANA PAULON, L.C. N° 6.335.598, para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Cristóbal, 13 de Junio de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□15314□Jun. 22 Jul. 5

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaría única, de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "Expte. N° 364, Año 2007 - AMBROGGIO Teresa s/ Declaratoria de Herederos" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Doña AMBROGGIO TERESA, L.C. N° 1.911.371, para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Cristóbal, 13 de junio de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C□15315□Jun. 22 Jul. 5

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil Comercial y Laboral de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ARNALDO ISMAEL ARCE S/SUCESORIO" Expte. 440 - Año 2007, Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 C.C. y L. de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por los Sr. Arnaldo Ismael Arce, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 13 de Junio de 2007. Jorge L. Ingaramo, secretario.

\$15□15300□Jun. 22 Jul.5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil Comercial y Laboral de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "VENTURINI AGUSTIN Y OTROS S/SUCESORIO" Expte. 441 - Año 2007, Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 C.C. y L. de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por los Sr. Agustín Venturini y la Sra. Margarita Adela Nobile, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 13 de Junio de 2007. Jorge L. Ingaramo, secretario.

\$15□15301□Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil Comercial y

Laboral de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "VALLOUD VICTOR SIXTO Y OTROS S/SUCESORIO" Expte. 351 - Año 2007, Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 C.C. y L. de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por los Sr. Víctor Sixto Valloud y la Sra. Mercedes Bendahan, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 13 de Junio de 2007. José M. Quiroga, secretario.

\$15□15302□Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil Comercial y Laboral de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "GROGG RUBEN DARIO S/SUCESORIO" Expte. 352 - Año 2007, Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 C.C. y L. de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por los Sr. Rubén Dario Grogg, L.E. 6.339.542, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 29 de Mayo de 2007. José M. Quiroga, secretario.

\$15□15303□Jun. 22 Jul. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N°5 de Rafaela, en los autos caratulados: "CONCRETAR S.R.L. C/MOREIRA OSCAR S/EJECUTIVO - Expte. 276/2001, ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 15 de Mayo de 2007. No habiendo comparecido los herederos y/o legatarios de la parte demandada a estar a derecho, declárasela rebelde. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. J. Platini, Juez. Se publicarán edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, de junio de 2007. Gustavo Mié, secretario.

\$11□15306□Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. N° 471 - Año 2007 - "FASSETTA, SAVINA s/Sucesorio", se cita y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de doña Savina Fassetta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 6 de junio de 2007. Adriana de Abele, secretaria.

\$15□15299□Jun. 22 Jul. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de Reconquista (Santa Fe), se emplaza a los herederos de Edito Rogelio González a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley en el juicio caratulado: "VELÁZQUEZ, HERNESTINA C/DOMÍNGUEZ, LILIA FELICITAS Y OTROS S/LABORAL" (Expte. N° 706/2006). Reconquista, 4 de junio de 2.007. Luis O. Silva, secretario.

\$11□15335□Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe) en autos: "Zamar, Néstor Enrique c/Giménez, Gustavo Daniel s/Ejecutivo" (Expte. N° 363/2.005) se ha ordenado lo siguiente: "Villa Ocampo, agosto 01 de 2.006. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenar seguir adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado, sus intereses y costas (art. 251 del Código Procesal Civil y Comercial), aplicando la tasa activa promedio del Banco Nación para operaciones de descuento de documentos comerciales. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber, y oportunamente archívese. Fdo. Natta, Juez. Torassa, Secretaria. Villa Ocampo (SF), 4 de junio de 2.007. Gabriela M. Torassa, secretaria.

\$11□15334□Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª. Nomin, Dr. Carlos Manuel Agustini, en autos caratulados "TORTUL Oscar Alfredo c/SANCHEZ DE SOTELO Magna y otros s/USUCAPION" (Expte. N° 90/2007) se ha dispuesto citar y emplazar la Sra. MAGNA SANCHEZ DE SOTELO, a quien resulte jurídicamente responsable y/o se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publicará a sus efectos, conforme el Art. 67 CPCyC. en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente e la Sala de Tribunales. Reconquista (Sta. Fe). Alicia Mudryk, Secretaria.

\$ 11□15336□Jun. 22 Jun. 26